

Aviso

Se pública de manera informativa, la Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la Contratación del “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”.

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06810001-002-11

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

Glosario	
Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11, en el contenido de esta carpeta de convocatoria debe entenderse por:	
Objeto:	"SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".
Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características esenciales del servicio.
Área requirente:	Gerencia de Servicios Generales.
Área contratante:	Dirección Administrativa.
Domicilio Fiscal de Pronósticos:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Registro Federal de Contribuyentes PAP-840816-3V2, dirección electrónica www.pronosticos.gob.mx
Caja de pagos de Pronósticos:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20055, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Dirección Administrativa:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20033, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Gerencia de Servicios Generales:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20032, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Gerencia de Recursos Materiales:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20046, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20021, Fax 56152290 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
OIC: Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 16130, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Auditorio:	Pronósticos para la Asistencia Pública, Piso 4, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar) de quien deba suscribir legalmente los documentos y proposiciones del licitante.
Identificación Oficial:	Pasaporte vigente, credencial para votar, licencia para conducir vigente o cédula profesional. Documentos que se encuentren legibles.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA.:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	Persona que participa en los actos de la Licitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
Pronósticos o Entidad:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
Contrato:	Acuerdo celebrado entre la Entidad y el Prestador de Servicio, en el cual se consignan los derechos y obligaciones de las partes con base en las características y condiciones de los servicios planteados por el área requirente.
Servidores Públicos de Pronósticos:	Se consideran Servidores Públicos de Pronósticos en esta convocatoria: Director Administrativo, Gerente de Recursos Materiales, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Representantes de Área: Área Requirente, Coordinación Técnica y Jurídica y el Órgano Interno de Control, que se encuentran presentes en los diferentes actos de la licitación.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

Encabezado	Título	Página
Glosario		3
Capítulo 1	Información sobre la contratación del "Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública"	
Punto 1	Información General.	5
Punto 2	Disponibilidad Presupuestaria.	5
Punto 3	Método de Evaluación.	5
Punto 4	Tipo de Contrato.	6
Punto 5	Partida Única.	6
Punto 6	Descripción del Servicio Solicitado y Especificaciones Técnicas.	6
Punto 7	Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio.	6
Punto 8	Vigencia del Contrato de Servicio.	6
Punto 9	Tipo de Licitación y Forma de Presentación de las Proposiciones.	6
Punto 10	Contrato.	6
Punto 11	Anticipos.	9
Punto 12	Ejecución y Devolución de Garantía.	9
Punto 13	Administración y Verificación del Servicio.	10
Punto 14	Condiciones de Pago.	10
Punto 15	Penas Convencionales.	10
Punto 16	Reposición de los Servicios.	10
Capítulo 2	Disposiciones Generales.	
Punto 1	Publicación de la Convocatoria de Licitación.	10
Punto 2	Lugar para Consultar la Convocatoria de la Licitación.	11
Punto 3	Idioma en que deberán presentar las Proposiciones.	11
Punto 4	Moneda que deberá utilizarse.	11
Punto 5	Impuestos y Derechos.	11
Punto 6	Suspensión, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación.	11
Punto 7	Patentes, Marcas y Derechos de Autor	11
Punto 8	Inconformidades.	11
Punto 9	Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.	12
Punto 10	Afiliación a Cadenas Productivas.	12
Capítulo 3	Documentación que deberá presentar el Licitante.	
Punto 1	Documentación Administrativa.	13
Punto 2	Oferta Técnica.	14
Punto 3	Oferta Económica.	14
Capítulo 4	Criterios de Evaluación de las Proposiciones.	
Punto 1	Criterios de Adjudicación.	17
Punto 2	Causas para Desechar las Proposiciones de los Licitantes.	18
Capítulo 5	Desarrollo de los Actos de esta Licitación.	
Punto 1	Notificaciones, Revisiones Previas y Actos a Desarrollar.	18
Punto 2	Junta de Aclaraciones.	18
Punto 3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	19
Punto 4	Fallo.	19
Informativo		
	Combate a la Corrupción.	20
	OCDE.	20
ANEXOS		
Anexo 1	Constancia de Recepción de la Documentación.	21
Anexo 2	Capítulo 3 Punto 1 Documento 5.	22
Anexo 3	Capítulo 3 Punto 1 Documento 6.	27
Anexo 4	Capítulo 3 Punto 1 Documento 3.	28
Anexo 5	Capítulo 3 Punto 1 Documento 7.	29
Anexo 6	Capítulo 3 Punto 1 Documento 8.	30
Anexo 7	Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	31
Anexo 8	Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	32
Anexo 9	Modelo del Contrato.	33
Anexo 10	Modelo de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato.	41
Anexo 11	Acuerdo de Estratificación Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	42
Anexo 12-A	Encuesta de Transparencia, Junta de Aclaraciones.	44
Anexo 12-B	Encuesta de Transparencia, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	45
Anexo 12-C	Encuesta de Transparencia, Fallo.	46
Anexo 13	Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Fiscal.	47
Anexo 14	Cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Información de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus Anexos 1 y 1-A.	49
Anexo 15	Programa de Cadenas Productivas.	52
ANEXO TÉCNICO		56

Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06810001-002-11

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 24, 25, 26 fracción I, 28 fracción I y 47, a su Reglamento en su artículo 35 y demás disposiciones legales vigentes en la materia; Pronósticos para la Asistencia Pública, por conducto de la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Insurgentes Sur 1397, en el Piso 4, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920; convoca a los interesados y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la Contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”**.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

1. Información General

Para este procedimiento de contratación, podrán participar en forma electrónica y presencial aquellos licitantes que se encuentren registrados en el nuevo sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, Compranet 5. En el entendido que al licitante al cuál se le adjudique el contrato respectivo, deberá estar registrado en el sistema Compranet 5.

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III Procedimientos de Contratación, punto X. Procedimientos de Contratación, numeral X.6.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, para este procedimiento se determina que el (los) Servidor (es) Público (s) responsable (s) de la presente Licitación serán los que presidan de manera indistinta los eventos, mismos que podrán ser los **C.C. Francisco Xavier Alcocer Sánchez**, Director Administrativo; **Miguel Vázquez Alarcón**, Gerente de Recursos Materiales y/o **José Alfonso Hernández Navarro**, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Los Servidores Públicos que emitirán los dictámenes, serán los siguientes:

- El Dictamen Técnico, será emitido por el **C. Jesús Aldo Aguirre Zaragoza**, Gerente de Servicios Generales de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- El Dictamen Económico, lo emitirán los **C.C. Miguel Vázquez Alarcón**, Gerente de Recursos Materiales y **José Alfonso Hernández Navarro**, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La Entidad cuenta con los recursos autorizados contemplados en la partida presupuestal número 31801 “Servicio Postal”, para realizar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional relativa a la Contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”.

3. Método de Evaluación

Debido a que la prestación del servicio en referencia, tiene determinadas las características y especificaciones técnicas, cumplen con un estándar en el mercado y, no requieren de una alta

especialidad o innovación tecnológica, el área requirente señala que el criterio de evaluación será BINARIO.

4. Tipo de Contrato

El tipo de contrato para este procedimiento será: Abierto.

5. Partida Única

La contratación de los servicios objeto de esta Licitación, será adjudicada por partida única, cumpliendo con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico y de conformidad con los siguientes importes:

Ejercicio Fiscal 2011

Disponibilidad Presupuestal partida 31801 “Servicio Postal”

Cantidad Máxima \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Cantidad Mínima \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

6. Descripción del Servicio Solicitado y Especificaciones Técnicas.

La descripción del servicio solicitado, especificaciones técnicas y características, se consigna en detalle en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de esta licitación.

7. Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio

Los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de la convocatoria de licitación.

Para la aceptación de los servicios solicitados, se verificará el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la convocatoria de la licitación, incluido lo definido en la (s) junta (s) de aclaraciones contra los servicios que se proporcionen por parte del licitante.

Asimismo el (los) licitante (s) al entregar sus proposiciones aceptan este punto en sus términos y esta (n) conforme (s) en que en tanto la aceptación mencionada no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

8. Vigencia del Contrato de Servicio

El inicio de los servicios objeto de la presente licitación será del 16 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011 (equivalente a 231 días naturales).

9. Tipo de Licitación y Forma de Presentación de las Proposiciones

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 34 de la Ley, así como 39 inciso b) y 47 de su Reglamento; la licitación correspondiente a este procedimiento de contratación será **Mixto**.

La forma en la que los licitantes presentarán sus proposiciones será en **Sobre Cerrado** si es de forma presencial.

En el caso de las proposiciones presentadas en forma electrónica en Compranet, los **sobres** serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

10. Contrato. (Modelo de contrato: Véase Anexo 9)

10.1 Requisitos para Formalizar el Contrato

10.1.1 Garantía de Cumplimiento (Véase Anexo 10)

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato deberán presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Área Contratante en el domicilio de Pronósticos para la Asistencia Pública como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley.**

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley, por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

El cumplimiento de las obligaciones será indivisible y en el caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía se hará efectiva.

10.1.2 Documentación Legal

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, **deberá presentar original y/o copia certificada por fedatario público para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:**

☞ Para Personas Morales

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente Licitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del testigo.
- g) Escrito de estratificación. **(Véase Anexo 11)**
- h) Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- i) Original y copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D).

☞ Para Personas Físicas

- a) Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.
- f) Clave Única del Registro de Población.
- g) Escrito de estratificación. **(Véase Anexo 11)**
- h) Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- i) Original y copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D).

10.1.3 Cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Para el cumplimiento de este punto los licitantes participantes, deberán ajustarse en su caso a lo dispuesto en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2010. (**Ver anexo 14**).

Por lo anterior el licitante ganador deberá:

1.- Presentar ante esta Entidad contratante en Original y copia el Reporte de Opinión ante el SAT que se emite en forma inmediata en el apartado de cumplimiento de obligaciones fiscales dentro de mi Portal y la cual se obtiene ingresando el Registro Federal de Contribuyentes y la clave CIECF.

2.- Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

10.2 Formalización del Contrato

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 84 tercer párrafo del Reglamento, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar que se indicará en el acto de fallo, la cual estará determinada dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. En caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo citado.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título quinto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

10.3 Modificación al Contrato

Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Dirección Administrativa con fundamento en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley, por razones fundadas podrá incrementar la cantidad del servicio requerido mediante modificación al contrato de servicio que se derive de esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato de servicio.

Cualquier modificación al contrato de servicio deberá constar por escrito.

La modificación en monto, vigencia al contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento **cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada**, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. El ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento.

10.4 Terminación Anticipada del Contrato

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran por causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto de esta licitación y; se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad de los actos que

dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

Asimismo en caso de la terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

10.5 Rescisión del Contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo el no presentar la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del contrato.

10.6 Suspensión del Contrato

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del prestador de servicio, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del Prestador de servicios. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan al servicio solicitado por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

11. Anticipos

No habrá anticipos.

12. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento

12.1 Ejecución de la Garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio y este no se hubiese prestado o proporcionado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas por alguna deficiencia en la prestación del servicio y estas no se hayan atendido en dicho periodo.
- Las demás que estipule la Ley y el Contrato a formalizarse.

El cumplimiento de las obligaciones será indivisible y en el caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía se hará efectiva.

12.2 Devolución de la Garantía

Una vez que el Prestador de Servicios haya cumplido a satisfacción de Pronósticos, el servidor público facultado del área requirente, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, con la que solicitará a la Dirección Administrativa dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley.

13. Administración y Verificación del Servicio

El C. Jesús Aldo Aguirre Zaragoza, Gerente de Servicios Generales, administrará, verificará y supervisará que el servicio se lleve a cabo conforme a las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**; hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por recibidas o aceptadas.

14. Condiciones de Pago

El pago del importe de los servicios devengados derivado de la presente licitación, se otorgará de la siguiente manera la segunda quincena del mes de mayo vencida y siete exhibiciones por mes vencido, dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal previo a la aceptación del Área Requiriente en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, preferentemente mediante el Sistema de Pago Electrónico Interbancario SPEI o mediante Transferencia Vía Electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a Pronósticos, o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, y ésta se obliga a cubrir el importe del servicio recibido a entera satisfacción al amparo del comprobante fiscal, mismo que deberá reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

15. Penas Convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre el monto de los servicios unitarios que no fuesen proporcionados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El Área Requiriente notificará a la Dirección Administrativa el monto de la penalización correspondiente que se de en su caso; a efecto, de hacer llegar por escrito al representante legal del licitante ganador la sanción convenida.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de Pronósticos, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que Pronósticos deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

16. Reposición de los Servicios

Por las características de los servicios objeto de la licitación, no habrá reposición de los mismos, aplicará directamente la pena convencional, establecida como cláusula en la formalización del contrato.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

“Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 párrafo siete de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. Publicación de la Convocatoria de la Licitación

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la licitación en cita, se realizará a través de Compranet en su página web: <http://www.compranet.gob.mx/> y su obtención será

gratuita, simultáneamente se enviará un resumen de la convocatoria de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas de la Unidad Departamental de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Piso 4, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, a partir del día 19 de abril de 2011.

2. Lugar para Consultar la Convocatoria de la Licitación

La presente convocatoria puede ser consultada en la página web de Pronósticos para la Asistencia Pública.

<http://www.pronosticos.gob.mx/Legal/ServiciosYMas/Pages/ContratacionesyLicitaciones2011.aspx>

3. Idioma en que Deberán Presentar las Proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con esta licitación, debe presentarse en **idioma español**.

4. Moneda que Deberá Utilizarse

Los licitantes deben presentar sus proposiciones en moneda nacional.

5. Impuestos y Derechos

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

6. Suspensión, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación

6.1 Suspensión Temporal de los Procedimientos

De conformidad con el artículo 70 de la Ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

6.2 Cancelación

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Entidad podrá cancelar la presente licitación cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la licitación, se hará del conocimiento de los licitantes.

6.3 Licitación Desierta

Se declarará desierta la licitación, cuando:

- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, o sus precios no fuesen aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley.
- No se presente ningún licitante al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7. Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Al licitante que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en el caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando a Pronósticos de cualquier responsabilidad a este respecto.

8. Inconformidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XIV y 66 de la Ley, el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública es el siguiente: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF T.+52 (55) 2000-3000. Inconformidades electrónicas <http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>

9. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, signado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de esta convocatoria se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitado, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

10. Afiliación a Cadenas Productivas

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **Anexo 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán proposiciones a través del servicio: postal o mensajería, los licitantes sólo se podrá presentar una proposición impresa por licitación o por medio de comunicación electrónica (a través de Compranet 5, el cual se verificará) y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La documentación que se solicita en los puntos: 1, 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Constancia de Recepción de la Documentación (**Anexo 1**), con separadores para la mejor conducción del procedimiento.

Deberán incluir el formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar el formato de constancia de recepción de la documentación no será causal de desechamiento).

Asimismo de conformidad con lo señalado en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada autógrafamente por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Y los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación pública.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la segunda viñeta de este párrafo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte del mismo.
- Deberán presentar cada una de las empresas que participen en forma conjunta, la documentación solicitada en los puntos: 1, 2 y 3 de este Capítulo, **en un sobre cerrado**.

1. Documentación administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 1, 2, 3, 4 y 5 de este punto no será causa de desechamiento. **No así los documentos 6, 7, 8 y 9.**

Documento 1 En términos de los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué parte de su documentación administrativa y proposición, considera clasificada como reservada y/o confidencial. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

Documento 2 Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los licitantes deben presentar carta o manifiesto para dar cumplimiento a lo expedido por la Secretaría de Economía. **(Véase Anexo 11)**

Documento 3 La persona que asista a los actos de esta licitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada **(Véase Anexo 4)**; y copia legible de una identificación oficial vigente para cotejo.

Documento 4 Copia legible de una **identificación oficial** del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Documento 5 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

Cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada en su caso, intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 29, fracción VI de la Ley.

Documento 6 Deberán presentar **junto con el sobre cerrado** Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Véase Anexo 2)**

Documento 7 Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento **(Véase Anexo 3)**.

Nota 1: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones. De conformidad al artículo 48 fracción VII del Reglamento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento 8 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, ***bajo protesta de decir verdad, que:***

- Por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al artículo 29, fracción IX, de la ley.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.

(Véase Anexo 5). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Documento 9 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la licitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que el servicio especificado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la licitación, será de idénticas características y calidad a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su oferta técnica.

(Véase Anexo 6).

2. Oferta Técnica.

Documento 1 Oferta técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detalle el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria de licitación.

3. Oferta Económica.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la oferta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante en la cual deberá indicar: **Guías:** a) Descripción del Servicio, b) Peso por Guía (Kgs.), c) Cantidad de Envíos y Recolección (Guías), mínima y máxima, d) Precio Unitario de la Guía, e) Importe mínimo con I.V.A., f) Importe máximo con I.V.A. **Sobre Peso:** a) Descripción del Servicio, b) Peso por Guía (Kgs.), c) Kilogramos cantidad mínima y cantidad máxima, d) Precio Unitario Sobre Peso, e) Importe mínimo con I.V.A., f) Importe máximo con I.V.A.

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo 7)

Documento 2 Carta original, en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:

- La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
(Véase Anexo 8)

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Gerencia de Servicios Generales de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **detallada** con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2.
- Se considerarán para la evaluación del **Anexo Técnico**, lo establecido en este Capítulo, punto 2, Subpunto 2.1, penúltima viñeta.

Asimismo:

- a) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el Anexo Técnico; a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Pronósticos para la Asistencia Pública.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- c) Se verificará invariablemente que la proposición que resulte solvente con el precio más bajo no se ubique en el supuesto del “**precio no aceptable**”.
- d) Se considera “**precio no aceptable**” cuando de la investigación de mercado realizada por el área requirente, el precio resulte superior en un 10% al precio ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas.

Cálculo del Precio No Aceptable a Través de la Mediana

Para calcular la mediana, los precios obtenidos de la investigación de mercado, ya sea que constituyan series pares o impares, deberán ordenarse de forma ascendente o descendente.

Si la relación de precios se colocan en orden creciente o decreciente y dicha serie es impar, el precio que ésta colocado en el punto central, es el precio correspondiente a la mediana.

Cuándo el número de elementos que integran la relación de precios obtenida de la investigación de mercado sea par, la mediana se obtiene de la suma de los dos valores centrales de la serie de precios y dividida entre dos.

La mediana se determina de conformidad con los siguientes ejemplos:

1. Para una relación de precios impar

Los precios obtenidos de la investigación de mercado con respecto de determinado bien, producto, concepto, y/o servicio, son los que se indican en la columna “x”, y en la columna “y” son los precios que

los licitantes ofertaron en sus proposiciones económicas. En ambos casos, la relación de precios se colocó en orden ascendente y el listado está constituido por una serie impar de elementos o precios.

Descripción (bien, producto, concepto, y/o servicio)	Columna "x" Precios estimados obtenidos de la Investigación de Mercado	Columna "y" Precios ofertados por los licitantes
A	\$1,014.00	\$1,114.00
B	\$1,067.00	\$1,167.00
C	\$1,183.00	\$1,283.00
D	\$1,386.00	\$1,486.00
E	\$1,546.00	\$1,646.00
F	\$1,593.00	\$1,693.00
G	\$1,807.00	\$1,907.00

El cuarto término de la serie de precios (\$1,386.00) es la mediana de los precios de la investigación de mercado y a éste se le agrega el 10% de su valor para obtener el precio a partir del cual se identificará el precio no aceptable, como aparece en el siguiente ejemplo:

Precio Aceptable

$$\$1,386.00 \times 10\% = \$138.60$$

$$\$1,386.00 + \$138.60 = \$1,524.60$$

Precios ofertados no aceptables (columna "y")

Licitante 5° \$1,646.00

Licitante 6° \$1,693.00

Licitante 7° \$1,907.00

2. Para una relación de precios par

Descripción (bien, producto, concepto, y/o servicio)	Columna "x" Precios estimados obtenidos de la Investigación de Mercado	Columna "y" Precios ofertados por los licitantes
A	\$1,014.00	\$1,114.00
B	\$1,067.00	\$1,167.00
C	\$1,183.00	\$1,283.00
D	\$1,386.00	\$1,486.00
E	\$1,546.00	\$1,646.00
F	\$1,593.00	\$1,693.00
G	\$1,807.00	\$1,907.00
H	\$1,907.00	\$2,107.00

La mediana queda comprendida entre dos precios centrales de la relación o serie, lo que quiere decir que el valor medio, está entre el cuarto y quinto precios obtenidos de la investigación de mercado con respecto de determinado bien, producto, concepto, y/o servicio, que se indican en la columna "x". De tal forma, que para obtener la mediana será suficiente sumar los dos precios, es decir, el 4° y el 5° precios que forman la parte central de la serie de precios y dividirlo entre dos, como aparece en el ejemplo:

$$\text{Mediana} = \frac{\$1,386.00 + \$1,546.00}{2} = \frac{\$2,932.00}{2} = \$1,466.00$$

Al igual que el caso anterior a la mediana se le agrega el 10% para quedar como sigue:

Precio Aceptable

$$\$1,466.00 \times 10\% = \$146.60$$

$$\$1,466.00 + \$146.60 = \$1,612.60$$

Precios ofertados no aceptables (columna "y")

Licitante 5° \$1,646.00

Licitante 6° \$1,693.00

Licitante 7° \$1,907.00

Licitante 8° \$2,107.00

- e) Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos en el Acto de Fallo, en el supuesto de que se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.

- f) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios unitarios de las proposiciones.

1. Criterio de Adjudicación

La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 de la Ley y 54 del Reglamento, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato respectivo se hará a favor del licitante que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo estipulado referente a determinar si es aceptable o es no aceptable.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Pronósticos en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

2. Causas para desechar las proposiciones de los licitantes.

- 2.1 Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria de la licitación, anexo técnico y lo establecido en la junta de aclaraciones.
- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 punto 3.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios del servicio objeto de la licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
- La falta de firma autógrafa o rúbrica en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**).
- En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
- Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**) posterior al fallo.
- Si las especificaciones de su oferta técnica, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- Si los precios de su oferta económica, se encuentran por encima de la mediana de conformidad con lo señalado en la fracción XI de artículo 2 de la Ley.

- 2.2 De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las proposiciones. En caso de no solicitar sus proposiciones estas serán destruidas.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales, para que les sea entregada una copia del acta respectiva. Previa identificación del licitante participante, dentro de los plazos establecidos.

1.- **Notificaciones, Revisiones previas y Actos a desarrollar.**

✎ **Notificaciones**

Para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

✎ **Revisiones Previas**

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el registro de participantes, así como la revisión preliminar a la documentación distinta a la oferta técnica y económica, lo anterior se realizará en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Piso 4, un día antes del acto de presentación y apertura de proposiciones en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

✎ **Actos a desarrollar.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones y Fallo. De conformidad con lo estipulado en este Capítulo puntos 2 y 4.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

2. **Junta de aclaraciones.**

Se llevará a cabo **el día 27 de abril del 2011 a las 10:00 horas**, en el Auditorio de Pronósticos para la Asistencia Pública ubicado en el piso 4 de Pronósticos, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de la convocatoria de esta licitación.

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que esté debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, de lo contrario se les permitirá su asistencia en calidad de observadores, sin poder formular preguntas; con fundamento al artículo 33 bis de la Ley.

De conformidad con el artículo 33Bis de la Ley y 46 del Reglamento, Pronósticos realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, por lo que, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al licitante sobre el contenido de la convocatoria, se recibirán sus comentarios **a más tardar un día hábil antes del Acto de Junta de Aclaraciones en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 8184.
- Al correo electrónico miguel.vazquez@pronosticos.gob.mx y jose.hernandez@pronosticos.gob.mx
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior. Con el objeto de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, se recomienda a los licitantes que además de presentar sus cuestionamientos de manera escrita, estas sean proporcionadas de manera electrónica.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de esta convocatoria.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará **el día 09 de mayo del 2011 a las 10:00 horas**, en el Auditorio de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en el piso 4 de Pronósticos. **No se aceptarán proposiciones a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos. Llegada la hora del acto, se les conducirá a la sala de juntas donde se celebrará el mismo. A este acto podrá asistir el representante del licitante que esté debidamente acreditado.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia en que se registraron los licitantes. Posteriormente se procederá a la revisión de la documentación presentada, para verificar que contenga lo solicitado y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las proposiciones presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de Pronósticos presentes en el acto excepto los representantes del Órgano Interno de Control.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Las proposiciones técnicas serán entregadas al Área Requirente de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las proposiciones aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la licitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes.

4. Fallo.

Este acto se celebrará **el día 13 de mayo del 2011 a las 10:00 horas**, en el Auditorio de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en el piso 4 de Pronósticos, en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en la convocatoria de la presente licitación el formato de “**Encuesta de Transparencia**”, que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. **(Véase: Anexo 12-A, 12-B y 12-C).**

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a esta convocatoria, la “Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(Véase: Anexo 13).**

México, D. F., 19 de abril de 2011

ATENTAMENTE

MIGUEL VÁZQUEZ ALARCÓN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO 1
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA	PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
Carta , en su caso, en la que manifiesta, qué parte de su documentación administrativa y proposición, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1	
Carta o manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios. (Deberá dicha carta definir tamaño y sector de la empresa). (Véase Anexo 11)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 2	
Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Véase Anexo 2)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 6	
Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento (Véase Anexo 3).	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 7	
Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 4	
Carta poder simple requisitada de la persona que asista a los actos en representación del apoderado legal del licitante conforme al (Véase Anexo 4) Copia de una identificación oficial vigente para cotejo.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 3	
Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada en su caso, intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 29, fracción VI de la Ley.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 5	
Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> Que por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad. <input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al artículo 29 fracción IX de la Ley. <input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana. (Véase Anexo 5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 8	
Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que: <input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la licitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones. <input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que el servicio especificado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la licitación, será, de idénticas características a lo requerido por Pronósticos y contenido de su proposición técnica. (Véase Anexo 6)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 9	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA		
OFERTA TÉCNICA		
Oferta Técnica en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detalle el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.	CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1	
OFERTA ECONÓMICA		
Todas las hojas originales que integran la oferta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreadas del licitante. (Véase Anexo 7)	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1	
Carta en original, en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que: <input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato. (Véase Anexo 8)	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2	

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE Estrictamente en todo caso, a lo establecido en la convocatoria de la licitación.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11 Capítulo 3 Punto 1 Documento 6

México, D.F. a ___ de _____ de 2011

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”, quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos prestador de servicios que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los prestador de servicios que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación del servicio por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual; y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.
La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 7
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Licitación: **06810001-002-11**

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.**

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 3

México, D.F. a ___ de _____ de 2011.

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11, convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 8

México, D.F. a ___ de _____ de 2011

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”, quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- Por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 9

México, D.F. a __ de _____ de 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.**

P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 06810001-002-11** relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”, quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la licitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que el servicio especificado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la licitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su proposición técnica.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 3 Documento 1

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

A nombre de **(Nombre del Licitante)**, a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente oferta económica:

Ejemplo del Método de Evaluación Económica:

GUÍAS:

Servicio de correspondencia, mensajería y paquetería	Peso por Guía (Kgs.)	Envíos y Recolección		Precio Unitario de la Guía	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
		Guías				
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Envío de correspondencia en la República Mexicana Envío de correspondencia desde centros de acopio	1	3,920	9,800			
Envío de correspondencia a las Subdirecciones Regionales, Supervisores y a toda la Red de Agencias en la República Mexicana	1	24,640	61,600			
Recolección en toda la Red de Agencias en la República Mexicana y Entrega en Oficinas Centrales	1	182,728	456,820			
Distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales a diferentes domicilios en la República Mexicana	25	2,940	7,350			

SOBRE PESO:

Servicio de correspondencia, mensajería y paquetería	Peso por Guía (Kgs.)	Kilogramos		Precio Unitario Sobre Peso	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Envío de correspondencia en la República Mexicana Envío de correspondencia desde centros de acopio	1	3,920	9,800			
Envío de correspondencia a las Subdirecciones Regionales, Supervisores y a toda la Red de Agencias en la República Mexicana	1	11,200	28,000			
Recolección en toda la Red de Agencias en la República Mexicana y Entrega en Oficinas Centrales	1	249,200	623,000			
Distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales a diferentes domicilios en la República Mexicana	25	56,000	140,000			

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.

 NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

31

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DA-09

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”, quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11

CONTRATO ABIERTO

NO. ____-2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, **FRANCISCO XAVIER ALCOCER SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA, _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA ENTIDAD":

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.
- I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.
- I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FRANCISCO XAVIER ALCOCER SÁNCHEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 132,845 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2010, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR, QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.
- I.4 QUE REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- I.5 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL NÚMERO 06810001-001-11, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.
- I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33903.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____.
- II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
- II.3 QUE TIENE COMO OBJETO _____, ENTRE OTROS, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

- II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____; QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.
- II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 FRACCIONES XI Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA, Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.
- II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.
- II.8 QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD", EL CUAL SE AGREGA A ESTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- [FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS]: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO DE ACUERDO A LAS FECHAS, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA.- [APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ESTÁN A CARGO DE ALEJANDRO MARTÍNEZ GUIZAR, DIRECTOR DEL INTERIOR.

"LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE QUIEN ELLA DESIGNE, LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS; POR LO CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON ÉSTAS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- [PRECIO CONVENIDO]: EL PRESENTE CONTRATO ES ABIERTO, POR LO QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

- 1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ _____ (_____ M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE A LA CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA; HASTA

- 2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ (_____ M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE A LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA.

LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS A QUE HACE REFERENCIA LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS BAJO NINGUNA CONDICIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI NO SE LLEGA A DEVENGAR EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR A "LA ENTIDAD" EL COBRO DEL MISMO.

QUINTA.- [FORMA DE PAGO]: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN QUINCENAS VENCIDAS EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL, UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS Y PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA, LOS CUALES SERÁN VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ HACER EXIGIBLE EL MISMO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, LAS CUALES DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE EL COMPROBANTE FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA O SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"LA ENTIDAD" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

SEXTA.- [GARANTÍA]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL SE PODRÁ PRESENTAR POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO; QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES; QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS, A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ACEPTA QUE EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; POR LO QUE DICHA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE.

LA FIANZA SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR “LA ENTIDAD”.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A SATISFACCIÓN DE “LA ENTIDAD”, EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GUIZAR, DIRECTOR DEL INTERIOR, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CON LA QUE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA.- [CONFIDENCIALIDAD]: BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OTRA PARTE, LAS MISMAS ASUMEN EL COMPROMISO RECÍPROCO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU ALCANCE Y CONDICIONES. HECHA EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SE DEBA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CADA PARTE ASUME EN ESTE CONTRATO, HARÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

OCTAVA.- [PENALIZACIÓN CONVENCIONAL]: EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE “LA ENTIDAD”, CUBRIRÁ A “LA ENTIDAD” EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO, EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO, A TÍTULO DE PENALIZACIÓN CONVENCIONAL.

“LA ENTIDAD” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS PENALIZACIONES QUE EN SU CASO RESULTEN, LAS CUALES “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ ENTERAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LA CAJA DE “LA ENTIDAD”, YA SEA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA; POR LO QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN CONVENCIONAL.

NOVENA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: “LA ENTIDAD” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA A “LA ENTIDAD” ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS; SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”. PARA TAL EFECTO, “LA ENTIDAD” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

“LA ENTIDAD” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN QUE HAYA INCURRIDO; “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA ENTIDAD” DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN SU ESCRITO. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD", POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.
- 3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
- 4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 5.- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- 7.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO.
- 8.- SI SE SITÚA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS; EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS; CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS

OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" O "CASO FORTUITO" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ A LA BREVEDAD Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA PRIMERA.- [PROPIEDAD INTELECTUAL]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS POSIBLES VIOLACIONES QUE EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL PUDIERA COMETER CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. SI SE PRESENTARE DICHO SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA VIOLACIÓN.

SI COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PUDIERA CONTINUAR PROPORCIONANDO DEBIDAMENTE LOS SERVICIOS, "LA ENTIDAD" DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, "LA ENTIDAD" PODRÁ RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE "LA ENTIDAD" PAGARÁ AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMA TERCERA.- [RELACIONES LABORALES]: MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- [AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA ENTIDAD", DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

DÉCIMA QUINTA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN UN INCREMENTO AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR

ESCRITO DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

DÉCIMA SEXTA.- [CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES]: LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [VIGENCIA]: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PRESTADOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EQUIVALENTE A 281 DÍAS NATURALES.

DÉCIMA OCTAVA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN _____.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA NOVENA.- [ANEXOS]: LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL NÚMERO 06810001-004-10, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD" Y LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE AGREGAN A ESTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Y A SU JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA RESPECTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO; ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- [JURISDICCIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

FRANCISCO XAVIER ALCOCER SÁNCHEZ

TESTIGO



Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11 relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional para Pronósticos para la Asistencia Pública”.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, CELEBRADO EN __ (___) FOJAS ÚTILES ENTRE **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA** “LA ENTIDAD” Y LA EMPRESA _____, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONSTE.

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06810001-002-11
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)**

(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON R.F.C. NO. _____, CON DOMICILIO EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, **(CIUDAD)**, **(ESTADO)**, CÓDIGO POSTAL _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **\$(MONTO MÁXIMO SIN IVA) (MONTO MÁXIMO SIN IVA CON LETRA, PESOS 00/100 M.N.)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I)** NO. _____, DE FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2011**, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$(MONTO MÁXIMO SIN IVA) (MONTO MÁXIMA SIN IVA CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)**, ANTES I.V.A., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, CUYO OBJETO ES **(OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I)** COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DEL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **DE (OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I) NO. _____**, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO;
- c) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- d) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- e) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES;
- f) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- g) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGAN LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;
- h) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. **(ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA DETERMINAR QUE SE HAYA EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LEY)**

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA, NOMBRE Y CARGO)

ANEXO 11

ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I, XXIV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 2 y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala como uno de sus objetivos lograr una economía competitiva mediante el aumento de la productividad, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas;

Que las micro, pequeñas y medianas empresas son un elemento fundamental para el desarrollo económico de los países, tanto por su contribución al empleo, como por su aportación al Producto Interno Bruto, constituyendo, en el caso de México, más del 99% del total de las unidades económicas del país, representando alrededor del 52% del Producto Interno Bruto y contribuyendo a generar más del 70% de los empleos formales;

Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional, y

Que de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se considera necesario establecer una estratificación que partiendo del número de trabajadores tome en cuenta un criterio de ventas anuales, con el fin de evitar la discriminación en contra de empresas intensivas en mano de obra y de que empresas que tienen ventas significativamente altas participen en programas diseñados para micro, pequeñas y medianas empresas, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeñas y medianas empresas, para efectos del artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Segundo. Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quienes de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa apliquen la estratificación que en la misma se prevé, tendrán un plazo no mayor a 30 días naturales para adecuarse a lo establecido en el presente Acuerdo.

Tercero. Los trámites administrativos de las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en proceso de resolución al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, atenderán a la estratificación prevista por el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ANEXO 12-A

**Encuesta de Transparencia de la
Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11
Relativa a la contratación del "Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional
para Pronósticos para la Asistencia Pública".
Junta de Aclaraciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Licitación	Cómo califica Ud. la claridad de la Licitación en la que su empresa participó.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria de la Licitación Pública.		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12-B

**Encuesta de Transparencia de la
Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11
Relativa a la contratación del “Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional
para Pronósticos para la Asistencia Pública”.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas**

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Proposiciones	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12-C

**Encuesta de Transparencia de la
 Licitación Pública Nacional No. 06810001-002-11
 Relativa a la contratación del "Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a Nivel Nacional
 para Pronósticos para la Asistencia Pública".**

Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 13

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención** y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido. En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 14

Viernes 03 de diciembre de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2010

Y SUS ANEXOS 1, 1-A, 3, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 Y 21

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se resuelve:

PRIMERO. Respecto del Libro Primero, se **reforman** las reglas I.2.1.4.; I.2.1.5.; I.2.1.7.; I.2.1.12., fracción III; I.2.1.14.; I.2.1.15.; I.2.5.2., primero, séptimo y noveno párrafos; I.2.5.3.; I.2.5.5.; I.2.10.6., primer párrafo, fracción III y último párrafo; I.2.10.13., primero, segundo y tercer párrafos; I.2.11.4., fracción I; I.2.23.3.4., segundo párrafo; I.3.1.4.; I.3.1.6., primer párrafo; I.3.2.12., primer párrafo; I.3.3.1.9., primer párrafo y fracción II; I.3.3.1.10., segundo párrafo; I.3.8.3., primer párrafo; I.3.9.2., primero y octavo párrafos; I.3.9.8., fracción VI; I.3.9.13., penúltimo y último párrafos; I.3.9.15., primer párrafo; I.3.14.7.; I.3.15.17., primer párrafo; I.3.16.2.; I.3.16.5.; I.3.17.5., primer párrafo; I.3.17.9.; I.4.4.3., fracciones II y III; I.5.3.1., primer párrafo; I.11.7., segundo párrafo; I.13.1.3., fracciones I, inciso c) y III; se **adicionan** las reglas I.2.1.10., con un segundo párrafo; I.2.1.18.; I.2.18.14.; I.2.22.2.; I.3.2.18.; I.3.3.1.22.; I.3.9.4., con un segundo párrafo; I.3.16.7.; I.6.2.5., con un tercer párrafo; I.6.2.9., y se **derogan** las reglas I.2.5.2., último párrafo; I.2.18.1., segundo y tercer párrafos; pasando el actual cuarto párrafo a ser segundo párrafo; I.3.9.2., tercer párrafo; pasando los actuales cuarto a décimo primer párrafos, a ser tercero a décimo párrafos; I.3.9.11., segundo párrafo; I.6.1.3. y I.11.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, para quedar de la siguiente manera:

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones arroje inconsistencias relacionadas con el RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la solicitud de informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a través del portal del contribuyente.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

168/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que hayan obtenido una opinión del cumplimiento con la cual no estén de acuerdo y deseen aclarar su situación fiscal.

<p>¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando la aclaración es procedente ó la respuesta a su aclaración cuando es improcedente.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente no esté de acuerdo con la opinión que se le emitió.</p>
<p>Requisitos: Internet: Ingrese a sat.gob.mx Registre su RCF y su CIECF en la opción Mi Portal. Seleccione: Servicios por Internet: Aclaraciones: Solicitud (Cuando se trate de inconsistencias relacionadas con el RFC o la presentación de declaraciones) Servicios por Internet: Aclaraciones: Créditos (Opinión del Cump!) [Por inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o con el otorgamiento de la garantía] Adjuntar el archivo electrónico que soporte su aclaración y la opinión obtenida. En forma personal: Tratándose de personas físicas, debe presentar identificación oficial vigente expedida por los gobiernos federal, estatal, municipal o del D.F.: pasaporte, credencial del IFE, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar. En caso de personas morales, debe presentar identificación oficial vigente del representante legal (de las referidas en el punto anterior), copia certificada del poder notarial con el que se acredite su personalidad o carta-poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. Adjunte la documentación soporte de su aclaración y la opinión obtenida.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Reglas II.2.1.13. RMF.</p>

ANEXO 15

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

3.2 PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

México, D. F. de ____ de ____

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es) , con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
*

Numero(s) de prestador de servicios (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (x) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06810001-002-11

***RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE CORRESPONDENCIA,
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL
NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA
ASISTENCIA PÚBLICA”***

 Pronósticos ¡JUÉGATELA CON MÉXICO!		   SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	
ANEXO TÉCNICO			FECHA
Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN			
1	ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	
2	RESPONSABLE QUE SOLICITA	JESÚS ALDO AGUIRRE ZARAGOZA, RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.	
3	IMPORTE TOTAL CON IVA	Mínima \$ 2,200,000.00 Máxima \$ 5,500,000.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 31801
4	VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
5	FORMA DE PAGO	LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO Y SIETE EXHIBICIONES A MES VENCIDO EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA POR ESTA ÁREA USUARIA, DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS.	
6	LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN	EDIFICIO SEDE DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, COMISIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN POSTAL.	
7	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS		
SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.			
1) Requerimientos para los licitantes participantes:			
<p>a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual garantizan que la entrega del material operativo correspondiente a bolsas, guías, cinturones de seguridad y rollo de hule burbuja tamaño grande, son elaborados con materia prima biodegradable.</p> <p>b) Presentar una muestra de cada material en referencia conforme a las especificaciones indicadas en el punto 6 incluido en el numeral 4 Políticas de Operación del Servicio.</p> <p>c) Presentar por escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, que cuenta con experiencia y permanencia en el ramo de envíos y recepción de correspondencia, mensajería y paquetería, con un mínimo de 10 años indicando en la misma dos referencias con datos verificables correspondientes de aquellas empresas a las cuales les haya proporcionado su servicio y avalen el mismo y una de las cuales debe de pertenecer al sector gobierno, la falta del documento referido es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>d) Presentar por escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, que en sus servicios otorgados se lleven a cabo con personal calificado en el ramo.</p> <p>e) Presentar por escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad de cobertura en todo el territorio nacional (31 Estados y 1 D.F.).</p> <p>La falta de cualquiera de los puntos señalados serán motivo de desechamiento de la propuesta.</p>			
2) Descripción del Servicio.			
Servicio de envío y recolección calendarizada de correspondencia, mensajería y paquetería directo del remitente al domicilio del destinatario (de puerta a puerta), la prestación de los servicios son para el periodo del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2011.			
ANEXO A: CALENDARIO DE ENVIO Y RECOLECCION. (FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO)			
ANEXO B: DIRECTORIO DE SUBDIRECCIONES REGIONALES, SUPERVISORES. (FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO)			
ANEXO C: INFORMACION DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS.(SE ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR)			
BASE DE DATOS ELECTRONICA DE DOMICILIOS DE LA RED DE AGENCIAS A NIVEL NACIONAL. (SE ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR)			

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO A CONTRATAR
GUÍAS:

Servicio de correspondencia, mensajería y paquetería	Peso por Guía (Kgs.)	Envíos y Recolección		Precio Unitario de la Guía	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
		Guías				
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Envío de correspondencia en la Republica Mexicana Envío de correspondencia desde centros de acopio de la empresa ganadora.	1	3,920	9,800			
Envío de correspondencia a las Subdirecciones Regionales, Supervisores y a toda la Red de Agencias en la República Mexicana	1	24,640	61,600			
Recolección en toda la Red de Agencias en la República Mexicana y Entrega en Oficinas Centrales	1	182,728	456,820			
Distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales a diferentes domicilios en la República Mexicana	25	2,940	7,350			

SOBRE PESO:

Servicio de correspondencia, mensajería y paquetería	Peso por Guía (Kgs.)	Kilogramos		Precio Unitario Sobre Peso	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Envío de correspondencia en la Republica Mexicana Envío de correspondencia desde centros de acopio de la empresa ganadora.	1	3,920	9,800			
Envío de correspondencia a las Subdirecciones Regionales, Supervisores y a toda la Red de Agencias en la República Mexicana	1	11,200	28,000			
Recolección en toda la Red de Agencias en la República Mexicana y Entrega en Oficinas Centrales	1	249,200	623,000			
Distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales a diferentes domicilios en la República Mexicana	25	56,000	140,000			

El licitante ganador, debe proporcionar el personal, transporte y material operativo, (el material operativo corresponde a bolsas, guías, cinturones de seguridad y rollo de hule burbuja tamaño grande).

El licitante ganador, debe de garantizar que los servicios relacionados, se realicen con recursos propios.

El licitante ganador, para los envíos y/o recolecciones de correspondencia, mensajería y paquetería, en todos los domicilios relacionados en el **(base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional)**, debe

comprobar en registro electrónico los servicios entregados bajo los criterios de conformidad, honradez, disciplina, eficiente, oportuna y efectiva, en cada domicilio del destinatario.

El licitante ganador, debe entregar por escrito bajo protesta de decir verdad al día hábil siguiente del fallo, donde manifieste que no hará mal uso de la información que se le entregue de la base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias de Pronósticos a nivel Nacional., durante la vigencia del contrato.

3) **Periodo del Servicio.**

El Servicio se efectuará del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2011.

4) **Políticas de Operación de los Servicios.**

Envío diario de Correspondencia, Mensajería y Paquetería de Oficinas Centrales a Subdirecciones Regionales y Supervisores y de Subdirecciones Regionales y Supervisores a Oficinas Centrales (**Anexo B**).

Envíos de Correspondencia, Mensajería y Paquetería a nivel Nacional, de Oficinas Centrales de Pronósticos, Subdirecciones Regionales, Supervisores y diversos destinatarios, debe ser con un tiempo de entrega de 24 horas, la frecuencia es indefinida durante el periodo que comprende el contrato.

Envío trimestral de correspondencia a toda la red de agencias a nivel Nacional.

Envío calendarizado de una cantidad estimada correspondiente a la **base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**, mínima de 3,920 y máxima de 9,800 agencias con frecuencia trimestral para ser entregados agencia por agencia, comprobando en registro electrónico (**Anexo C**), el estatus de los servicios solicitados bajo los criterios de conformidad, honradez y disciplina, con un tiempo estimado de entrega mínimo de 1 y máximo 2 días, en su lugar de destino y en los horarios establecidos (**Anexo A y se envía 15 días antes para efectuar los servicios, la base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**).

Recolecciones en agencia por agencia y entregar en Oficinas Centrales de Pronósticos.

Recolección calendarizada de una cantidad estimada correspondiente a la **base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**, mínima de 3,920 y máxima de 9,800 con frecuencia mensual, de bolsas y/o paquetes, entregando contabilizadas en orden numérico por agencia y estado, en el área de la Comisión de Servicios de Operación Postal, sito primer nivel de estacionamiento de las Oficinas Centrales de Pronósticos, en los términos señalados del calendario programado (**Anexo A y base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**, enviada una semana antes a la semana previa de recolección).

Distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales.

El licitante ganador, debe enviar en registro electrónico a la Comisión de Servicios de Operación Postal, donde garantiza la distribución de material operativo y promocional desde nuestras Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales a diversos destinatarios en los domicilios correspondientes a nivel Nacional, con un tiempo para su entrega de 24 horas.

El licitante ganador, será garante de los daños y perjuicios que Pronósticos sufra por el extravío, robo, destrucción o pérdida de la correspondencia, mensajería y paquetería que reciba para su traslado y entrega, que serán imputables al proveedor. Cada guía debe estar asegurada por 30 días de salario mínimo vigente en todo el Distrito Federal para cubrir los gastos de reposición o cancelación según el costo facturado de los bienes, sujeto a comprobación. (Este costo debe estar incluido en el precio cotizado).

El licitante ganador, debe atender y tramitar toda clase de aclaraciones, reclamaciones e investigaciones que se generen por el extravío, desvío, robo, destrucción o el deficiente manejo de la correspondencia mensajería y paquetería recibida para su traslado y entrega, informando mediante oficio y/o acta de Ministerio Público según corresponda a Pronósticos y solucionar el asunto que se trate en el tiempo máximo de 5 días hábiles de su recepción, a partir de este tiempo se penalizará con fundamento en la cláusula establecida en el contrato.

El licitante ganador, debe proveer diario a las 16:00 horas el registro electrónico de información a la Comisión de Servicios de Operación Postal, de los servicios remitidos por Oficinas Centrales a diversos destinatarios o viceversa.

Verificación y Aprobación de los Servicios.

El Gerente de Servicios Generales es el responsable de Verificar y Aprobar los Servicios el primer día hábil de cada mes mediante el registro electrónico de los servicios efectuados por el prestador de servicios, a fin de cotejar contra el reporte diario de la información de los servicios efectuados. (**Anexo C**).

5) **Horarios y Tiempos de Entrega.**

El licitante ganador, para los envíos de correspondencia, mensajería y paquetería de Oficinas Centrales a Subdirecciones Regionales, Supervisores y viceversa, debe ser con un tiempo estimado de entrega al destinatario de 24 horas, a partir de su recepción.

El licitante ganador, debe entregar de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas, en la Comisión de Servicios de Operación Postal, los envíos de correspondencia, mensajería y paquetería efectuados por las Subdirecciones Regionales y/o Supervisores.

El licitante ganador, debe efectuar de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 horas, la recepción de correspondencia, mensajería y paquetería enviada de Oficinas Centrales a Subdirecciones Regionales, Supervisores y diversos consignatarios con un tiempo estimado de entrega a su destino de 24 horas, a partir de su recepción.

El licitante ganador, para el servicio de recolección de bolsas y/o paquetes a toda la red de agencias a nivel Nacional, debe efectuarse en los días establecidos en el calendario (**Anexo A**) y directamente en los domicilios y en los horarios establecidos de cada agencia (**base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**), debe considerarse mínimo hasta 3 visitas en la semana calendarizada para efectuar el servicio, entregando en orden numérico por agencia y estado constancia documental de las visitas, al área de la Comisión de Servicios de Operación Postal, sito primer nivel de estacionamiento de las Oficinas Centrales de Pronósticos para verificar que efectivamente se acudió al domicilio establecido.

El licitante ganador, para cada servicio de recolección efectuada, debe entregar en cada agencia comprobante documental de la correspondencia, mensajería y paquetería recibida.

El licitante ganador, para los servicios solicitados de correspondencia, mensajería y paquetería debe entregar en los destinos correspondientes, en un tiempo máximo de 24 horas, de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs. en los domicilios señalados (**base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**).

El directorio de domicilios agencia por agencia (**base de datos electrónica de domicilios de la red de agencias a nivel Nacional**) para el envío y/o recolección será actualizado y entregado vía electrónica enviado una semana antes a la semana previa de recolección calendarizada por parte de Pronósticos quien se reserva el derecho de ajustar los domicilios de acuerdo a sus necesidades y crecimiento, los destinos pueden variar en su cantidad, según los intereses de la Entidad.

6) Materiales Operativos.

El licitante ganador, debe de abastecer las cantidades en las fechas programadas en la tabla el material solicitado:

Descripción	Especificación	Cantidad	Fechas de entrega		
			16 may.	16 jun.	14 sep.
Bolsa mediana	.35 de A. x .50 de L. Calibre 200	40,000 pzas.			
Bolsa jumbo	.80 de A. x 1.00 de L. Calibre 400	400 pzas.			
Cinturones de seguridad	.21 de L. Ojillo metálico	1000 pzas.			
Rollo de hule burbuja	Calibre grande	1 pza.		No	

Ejecutivo de Cuenta.

El licitante ganador, debe destinar un Ejecutivo de Cuenta, para la atención, información y solución de los servicios solicitados de forma exclusiva para Pronósticos, quien se obliga estar equipado con los siguientes medios de comunicación: radiolocalizador, celular, teléfonos de oficina y correo electrónico, para su localización inmediata, indicando en su propuesta técnica, nombre del Ejecutivo de Cuenta.

Devoluciones.

El licitante ganador, debe cumplir como mínimo con 3 intentos de entrega en la semana calendarizada al domicilio del consignatario, en caso de no haber sido posible la entrega, antes de efectuar la devolución se obliga a comunicarse con la persona o personal asignado por el proveedor en la Comisión de Servicios de Operación Postal Oficinas Centrales de Pronósticos y recibir instrucciones para la aplicación del mismo.

Confirmaciones de Guía.

El licitante ganador, a través de la persona o personal asignado para la elaboración de guías e información de los servicios efectuados, informara de lunes a viernes de las 15:00 a 16:00 horas en registro electrónico y reporte de forma impresa a la Comisión de Servicios de Operación Postal la cantidad de guías utilizadas, esta información se anexara a la descripción para la facturación correspondiente (**Anexo C**).

La Comisión de Servicios de Operación Postal, entregará al licitante ganador, en la primera semana del mes en curso, el formato impreso en tabla detallada con la descripción de los servicios efectuados en el mes anterior para que de esta forma se realice la facturación correspondiente.

Rastreo de Envíos y Equipo Tecnológico.

El licitante ganador, debe destinar equipo de cómputo, impresora térmica e impresora de inyección de tinta, báscula electrónica, scanner de código de barras manual e Internet que permita rastrear en línea los envíos realizados las 24 horas del día, para el control de la entrega y/o recepción de correspondencia, mensajería y paquetería.

Describiendo en forma impresa las características del equipo mencionado, mismo que será retirado a la conclusión del

contrato.

El licitante ganador, debe asignar con horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes personal en la Comisión de Servicios de Operación Postal de Pronósticos, para la elaboración de guías, control, recepción, envío y rastreo de los servicios así como el corte diario del uso de las mismas, tanto las de envío como las de recepción, sin que ello implique cualquier tipo de subordinación directa o indirectamente con la Entidad.

El cumplimiento de todos los servicios solicitados, se verificarán de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 horas en forma conjunta con personal del prestador del servicio y de la Comisión de Servicios de Operación Postal.

El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será indivisible.

El tipo de contrato que se celebrará será abierto.

Se precisa que no habrá reposición de servicios.





8



JUSTIFICACIÓN

Asegurar el envío y recepción de correspondencia, mensajería y paquetería entre Oficinas Centrales, Subdirecciones Regionales, Supervisores, envíos de carácter especial Nacional, así como el envío y/o recolección agencia por agencia a nivel Nacional, por conducto del prestador de los servicios solicitados.

JESÚS ALDO AGUIRRE ZARAGOZA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

Anexo A

 CALENDARIO PROGRAMADO "EJERCICIO 2011" DE RECOLECCIÓN DE LIQUIDACIONES DE VENTA Y ENVÍOS TRIMESTRALES							  													
MAYO							JUNIO													
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
										1	2	3	4							
							5	6	7	8	9	10	11							
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18							
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25							
29	30	31					26	27	28	29	30									
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

	RECOLECCIÓN DE LIQUIDACIONES DE VENTA.
	ENVÍO TRIMESTRAL DE BOLSAS PARA LIQUIDACIONES DE VENTA, ESTADOS DE CUENTA Y DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

DIRECTORIO DE SUBDIRECCIONES REGIONALES Y SUPERVISORES (ANEXO "B")

Subdirección	Teléfonos	Subdirector	Supervisoras	Teléfonos
Subdirección D.F. – Centro Av. Insurgentes Sur No. 1397 Col. Insurgentes Mixcoac C.P. 03920 Distrito Federal	5482 0000 Ext. 20044	Sabina Aróstico Pérez Nextel 3542 5520 sabina.arostico@pronosticos.gob.mx	Patricia Cruz Hernández Art. 3 y Art. 9 papelería Col. Constitución C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	Cel. 0457712051496
			Ana María Franco Sierra Monte Everest, Lt. 3 mz. 4 Col. Praderas de Costa Azul C.P. 39845 Acapulco, Gro.	Cel. 045 7441444361
			Rosalba Núñez Torres Av. Playa del Riscal No. 2 lt. 8, mz. 2 Fracc. Princes del Márquez. C.P. 39907 Acapulco, Gro.	Cel. 045 7441700256
Subdirección Occidente – Guadalajara Av. Lázaro Cárdenas No. 3022 Col. Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jal.	0133 – 3121 7277 0133 – 3647 5481 01800 – 690 6566 20201 – 20202	Gonzalo González Reinoso Nextel 3542 5502 gonzalo.gonzalez@pronosticos.gob.mx alejandra.lucano@pronosticos.gob.mx martha.farias@pronosticos.gob.mx	Evangalina Martínez Anguiano Calle Ciudad Real No. 1661 Col. Bernardo Cobos C.P. 36610 Irapuato, Gto.	01462 – 6244 895 Cel. 045462 - 1316626
Subdirección Pacífico – Hermosillo Av. Hernando de Soto No. 2 Col. Los Arcos C.P. 83250 Hermosillo, Son.	01667 – 1720 603 01667 – 1720 604 01667 – 1720 605 01800 – 505 5602	Antonio Pérez Jaquez Nextel 3542 5496 antonio.perez@pronosticos.gob.mx rita.carolina@pronosticos.gob.mx sylvia.paulina@pronosticos.gob.mx	Nydia Ochoa Gómez Valle de las Águilas No. 1706 Fracc. San Antonio C.P. 85090 Cd. Obregón, Son. Email: ochoa282001@yahoo.com.mx	644 – 416 4619 Cel. 644 – 114 6944
Subdirección Sureste – Mérida Calle 7 No. 457 Col. Residencial Pensiones C.P. 97217 Mérida, Yuc.	0199 – 9987 9838 0199 – 9987 9849 01800 – 507 6777 20301 – 20302	Manuel Leyón Gallardo Nextel 3542 5519 manuel.leyon@pronosticos.gob.mx rossana.palma@pronosticos.gob.mx		
Subdirección Noreste – Monterrey Calle Río Nazas No. 113 Col. Residencial las Palmas 1er. Sector C.P. 66460 San Nicolás de los Garza, N.L.	0181 – 8346 8269 0181 – 8333 7698 0181 – 8346 0417 01800 – 108 3800 01800 – 821 5600 20401 – 20402	Oscar Ivan González Navarro Nextel 3542 5517 franciscojavier@pronosticos.gob.mx lourdes.sosa@pronosticos.gob.mx silvia.beltran@pronosticos.gob.mx	Fabiola Reyes Preciado Polvillo No. 325 Col. Morales C.P. 78180 San Luis Potosí Email: fba_321@yahoo.com.mx	444 – 811 3241 444 – 429 5788
Subdirección Norte – Chihuahua Av. Antonio de Montes No. 2112 – 1 Col. San Felipe C.P. 31240 Chihuahua, Chih.	01614 – 4147 051 01614 – 4135 893 20601 – 20602	Pedro A. Colorado de Gante Nextel 3184 5256 pedro.colorado@pronosticos.gob.mx socorro.martinez@pronosticos.gob.mx rosana.rodriguez@pronosticos.gob.mx		
Subdirección Sur – Veracruz Av. Pinzón No. 737 Col. Fraccionamiento Reforma C.P. 91919 Veracruz, Ver.	01229 – 9358 227 01229 – 9358 370 01229 – 9358 278 20701 – 20702	Alejandro Blanco López Nextel 3184 5062 alejandro.blanco@pronosticos.gob.mx mirna.caballero@pronosticos.gob.mx	Lucina Melgarejo Ávila Retorno de los Débiles No. 11 Fracc. Kawatzin, Mpio. de Coatzintla C.P. 93160 Poza Rica, Ver. Email: lucinamelgarejo@yahoo.com	Cel. 04578– 2114 7773